



GOBIERNO  
DE SONORA

# BOLETÍN OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO - BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO

Hermosillo, Sonora

Tomo CCXII

Número 17 Secc. I

Lunes 28 de Agosto de 2023

## CONTENIDO

**ESTATAL • SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA** • Fe de erratas de la Convocatoria del Componente de Especies Menores que se desprende de las Reglas de Operación del Programa de Seguridad Alimentaria. • Fe de erratas de la Convocatoria del Componente de Huertos Familiares que se desprende de las Reglas de Operación del Programa Estratégico Seguridad Alimentaria. • Fe de erratas de las Reglas de Operación del Programa de Seguridad Alimentaria. • Fe de erratas de las Reglas de Operación de Caminos y Represos para el Ejercicio Fiscal 2023. • **MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI** • Acuerdo no. 5, que aprueba las modificaciones al presupuesto del Segundo Trimestre 2023. • **H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS** • Convocatoria Pública Nacional No. 017. • **AVISOS** • Juicio sucesorio intestamentario, expediente 57/2023. • Juicio pérdida de la patria potestad, expediente 720/2019.

## DIRECTORIO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE SONORA  
DR. FRANCISCO ALFONSO DURAZO MONTAÑO

SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. ADOLFO SALAZAR RAZO

SUBSECRETARIO DE SERVICIOS DE GOBIERNO  
ING. JOSÉ MARTÍN VELEZ DE LA ROCHA

DIRECTOR GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO  
DR. JUAN CARLOS HOLGUÍN BALDERRAMA



De las Reglas de Operación del Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria para el ejercicio fiscal 2023 de la SAGARHPA se desprende la Convocatoria de Especies Menores, mismas que fueron publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora con fecha de 18 de mayo de 2023, Tomo CCXI, Número 40 Secc. II y la Convocatoria el 06 de julio de 2023, Tomo CCXII, Número 2 Secc. II, sufriendo esta última algunas correcciones y siendo el presente una Fe de Erratas, en lo concerniente a los siguientes apartados: I. Recepción de documentos y registro de solicitudes, III. Población objetivo y cobertura, IV. Procedimiento para presentar las solicitudes y al apartado VI. Causales de Cancelación, siendo publicadas de la siguiente manera y siendo lo correcto expresado respectivamente así:

DICE:

**I. RECEPCION DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DE SOLICITUDES**

Requisitos a cumplir por beneficiario.

Tipo de Beneficiario	REQUISITOS
Personas Físicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Apoyo;</li> <li>• Identificación Oficial Vigente del solicitante;</li> <li>• Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses);</li> <li>• Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, documentos oficiales expedidos por el Registro Agrario Nacional (RAN), documento expedido por el órgano de representación del núcleo Agrario), de ser el caso;</li> <li>• Estar registrado ante el Padrón Nacional Ganadero (PNG); y</li> <li>• Censo Ganadero del SINIIGA actualizado o del Inspector de Ganadería de la zona a que pertenece firmado y sellado.</li> </ul>
Grupo de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta constitutiva del Grupo de Trabajo, donde señale al representante social y esta sea avalada por alguna autoridad competente;</li> <li>• Solicitud de Apoyo;</li> <li>• Identificación Oficial Vigente de cada uno de los integrantes del grupo;</li> <li>• Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses), del representante social;</li> <li>• CURP Física (en caso de no aparecer en la Identificación), de todos los miembros del grupo;</li> <li>• Listado de Productores;</li> <li>• Documento de acreditación de propiedad ó posesión (Escritura pública, documentos oficiales expedidos por el RAN, documento expedido por el órgano de representación del núcleo Agrario), de ser el caso;</li> </ul>

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280. Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-60-42, 217-26-60 y 217-28-50 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto simplificado de ser el caso, que incluye Programa de Producción;</li> <li>• Estar registrado ante el Padrón Nacional Ganadero (PNG); y</li> <li>• Censo Ganadero del SINIIGA actualizado o del Inspector de Ganadería de la zona a que pertenece firmado y sellado.</li> </ul>
Personas Morales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de acta constitutiva, y poder del representante legal que lo acredite como tal;</li> <li>• Formato de solicitud de apoyo</li> <li>• Comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses), de la persona moral;</li> <li>• Cédula de Identificación Fiscal de la Empresa SAT;</li> <li>• Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D de la persona moral;</li> <li>• Documento de acreditación de propiedad o posesión (Escritura pública, documentos oficiales expedidos por el RAN, documento expedido por el órgano de representación del núcleo Agrario), de ser el caso;</li> <li>• Proyecto de Inversión simplificado;</li> <li>• Estar registrado ante el Padrón Nacional Ganadero (PNG);</li> <li>• Censo Ganadero del SINIIGA actualizado o del Inspector de Ganadería de la zona a que pertenece firmado y sellado.</li> </ul>

**DEBE DECIR:**

Requisitos a cumplir por beneficiario.

Tipo de Beneficiario	REQUISITOS
Personas Físicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Apoyo;</li> <li>• Identificación Oficial Vigente del solicitante;</li> <li>• Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses);</li> <li>• Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, documentos oficiales expedidos por el Registro Agrario Nacional (RAN), documento expedido por el órgano de representación del núcleo Agrario), de ser el caso; y</li> <li>• Censo Ganadero del Inspector de Ganadería de la zona a que pertenece firmado y sellado.</li> </ul>
Grupo de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta constitutiva del Grupo de Trabajo, donde señale al representante social y esta sea avalada por alguna autoridad competente;</li> <li>• Solicitud de Apoyo;</li> <li>• Identificación Oficial Vigente de cada uno de los integrantes del grupo;</li> <li>• Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses), del representante social;</li> <li>• CURP Física (en caso de no aparecer en la Identificación), de todos los</li> </ul>

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
 Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-60-42, 217-26-60 y 217-28-50 / [www.sagarhpa.sonora.gob.mx](http://www.sagarhpa.sonora.gob.mx)





	<ul style="list-style-type: none"> <li>miembros del grupo;</li> <li>Listado de Productores;</li> <li>Documento de acreditación de propiedad ó posesión (expedido por el órgano de representación del núcleo Agrario);</li> <li>Proyecto simplificado de ser el caso, que incluye Programa de Producción; y</li> <li>Censo del Inspector de Ganadería de la zona a que pertenece firmado y sellado.</li> </ul>
Personas Morales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Copia simple de acta constitutiva, y poder del representante legal que lo acredite como tal;</li> <li>Formato de solicitud de apoyo</li> <li>Comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses), de la persona moral;</li> <li>Cédula de Identificación Fiscal de la Empresa SAT;</li> <li>Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D de la persona moral;</li> <li>Documento de acreditación de propiedad ó posesión (documento expedido por el órgano de representación del núcleo Agrario);</li> <li>Proyecto de Inversión simplificado; y</li> <li>Censo del Inspector de Ganadería de la zona a que pertenece firmado y sellado.</li> </ul>

DICE:

### III. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA

Personas físicas, grupos de trabajo y organizaciones económicas de productores agropecuarios, dando prioridad a aquellas que habitan en localidades rurales de alta y muy alta marginación, que se encuentren desarrollando actividades agropecuarias en la entidad.

#### SUBSECTOR PECUARIO

##### Componente Módulos de Especies Menores

Concepto de Apoyo	Características Específicas de los Apoyos	Monto del Apoyo
Hembras Ovinas	Hembras de 6 a 8 meses de edad, distintas razas comerciales y, un peso mínimo de 35 (treinta y cinco) kg.	80% de apoyo ó hasta \$2,000.00 Moneda Nacional (son: dos mil pesos 00/100 M.N.) por vientre, hasta 20 (veinte) hembras por persona física y, hasta 40 (cuarenta) por Grupo de Trabajo y, Personas Morales.
Hembras Caprinas Lecheras	Hembras de 6 a 8 meses de edad, distintas razas comerciales y, un peso mínimo de 35 (treinta y cinco) kg.	80% de apoyo ó hasta \$2,000.00 Moneda Nacional (son: dos mil pesos 00/100 M.N.) por vientre, hasta 20 (veinte) hembras por persona física y, hasta 40 (cuarenta) por

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-60-42, 217-26-60 y 217-28-60 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





Módulos Apícolas	Colmenas con su núcleo de abejas y su reina.	Grupo de Trabajo y, Personas Morales. 80% de apoyo ó hasta \$32,000.00 Moneda Nacional (son: treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) por módulo, se apoya con un Módulo por productor, hasta con dos Módulos en el caso de Grupos de Trabajo y, Personas Físicas.
------------------	--	---

DEBE DECIR:

### III. POBLACIÓN OBJETIVO Y COBERTURA

Personas físicas, grupos de trabajo y organizaciones económicas de productores agropecuarios, dando prioridad a aquellas que habitan en localidades rurales de alta y muy alta marginación, que se encuentren desarrollando actividades agropecuarias en la entidad.

#### SUBSECTOR PECUARIO

#### Componente Módulos de Especies Menores

Concepto de Apoyo	Características Específicas de los Apoyos	Monto del Apoyo
Hembras Ovinas	Hembras de 6 a 8 meses de edad, distintas razas comerciales y, un peso mínimo de 35 (treinta y cinco) kg.	Hasta \$2,500.00 Moneda Nacional (son: dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por vientre, hasta 30 (treinta) hembras y un semental por persona física, y hasta 40 (cuarenta) hembras y un semental por Grupo de Trabajo y/o Personas Morales.
Hembras Caprinas	Hembras de 6 a 8 meses de edad, distintas razas comerciales y, un peso mínimo de 35 (treinta y cinco) kg.	Hasta \$2,500.00 Moneda Nacional (son: dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por vientre, hasta 30 (treinta) hembras y un semental por persona física y, hasta 40 (cuarenta) hembras y un semental por Grupo de Trabajo y/o Personas Morales.
Semental Caprino	Sementales de 8 a 10 meses de edad, distintas razas comerciales y, un peso mínimo de 40kg.	Hasta \$6,500.00 Moneda Nacional (son: seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por semental.
Semental Ovino	Sementales de 8 a 10 meses de edad, distintas razas comerciales y, un peso mínimo de 50kg.	Hasta \$7,500.00 Moneda Nacional (son: siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por semental.
Módulos Apícolas	Colmenas con su núcleo de abejas y su reina.	Hasta \$40,000.00 Moneda Nacional (son: cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por módulo, se apoya con un Módulo por productor, hasta con dos Módulos en el caso de Grupos de Trabajo y/o Personas Morales.



DICE:

**IV. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES:**

1. Para la recepción de expedientes – solicitud en Ventanilla, deberán contener la totalidad de los requisitos contenidos en las Reglas de Operación en la presente Convocatoria.
2. Para el Componente de Módulos de Especies Menores, se aplicará un Sistema de Calificación para Priorizar Proyectos, mediante mecanismos claros y transparentes; por lo que, se considerarán primordialmente los criterios de:
  - Incremento de la producción.
  - Mayor Número de Beneficiarios Directos.
  - Nombre de la Localidad/Índice de CONAPO (Grado de marginación).
  - Municipio / % de Población en Pobreza CONEVAL.
  - Estratificación que corresponda.
  - Personas con Capacidades Diferentes, Tercera Edad, Mujeres y Pertenezcan a una Etnia.
  - Conceptos para la protección del Medio Ambiente.
  - Asociatividad.
  - Procesos de formación.

Así mismo, se considerarán los criterios que cada uno de los subsectores estableció como prioridad. Se exentarán del sistema de calificación las solicitudes para la adquisición de sementales ovinos y caprinos, por considerarse que el mejoramiento genético es una actividad prioritaria para el sector pecuario del Estado de Sonora.
3. El proceso para dictaminar las solicitudes iniciará al día siguiente del cierre de ventanillas y se publicará la relación de proyectos que hayan sido autorizados para apoyarse, así como los que no fueran autorizados en la ventanilla receptora de solicitudes y en la página electrónica <https://sagarhpa.sonora.gob.mx/>.
4. El solicitante declarará bajo protesta de decir verdad, que no ha realizado actividades productivas ni comerciales ilícitas y que no esté recibiendo incentivos para el mismo concepto que solicita, que implique duplicidad de los mismos.
5. El solicitante será responsable de proporcionar información veraz, fidedigna y verificable; y de velar por la consolidación del status zoonosanitario de la Entidad. De no ser así, será motivo de la suspensión total, y en su caso, devolución de los diversos incentivos derivados del Programa.
6. Es obligación del solicitante acudir a las ventanillas establecidas para conocer el resultado de su solicitud o consultar las páginas mencionadas en el punto No. 3.



7. La recepción de solicitudes en ventanilla no implica necesariamente su autorización; todos los trámites ante la ventanilla receptora, así como en las diversas etapas del proceso, son totalmente gratuitos.
8. En caso de solicitudes con recursos autorizados para su ejecución que previamente o al momento de ser notificado el solicitante considera que no realizará el proyecto, deberá presentar su desistimiento; en caso contrario quedará suspendido de futuros apoyos durante un periodo de 3 (tres) años para todos los programas y componentes objeto de esta Convocatoria.

Los casos fortuitos por deceso del beneficiario, en su caso la cesión de derechos al cobro del incentivo que haga un beneficiario a un tercero, serán resueltos por la instancia ejecutora.

#### DEBE DECIR:

#### IV. PROCEDIMIENTO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES:

1. Para la recepción de expedientes – solicitud en Ventanilla, deberán contener la totalidad de los requisitos contenidos en la presente Convocatoria.
2. Para el Componente de Módulos de Especies Menores, se aplicará un Sistema de Calificación para Priorizar Proyectos, mediante mecanismos claros y transparentes; por lo que, se considerarán primordialmente los criterios de:
  - Incremento de la producción.
  - Mayor Número de Beneficiarios Directos.
  - Nombre de la Localidad/Índice de CONAPO (Grado de marginación).
  - Municipio / % de Población en Pobreza CONEVAL.
  - Estratificación que corresponda.
  - Personas con Capacidades Diferentes, Tercera Edad, Mujeres y Pertenezcan a una Etnia.
  - Conceptos para la protección del Medio Ambiente.
  - Asociatividad.
  - Procesos de formación.
3. El proceso para dictaminar las solicitudes iniciará al día siguiente del cierre de ventanillas y se publicará la relación de proyectos que hayan sido autorizados para apoyarse, así como los que no fueran autorizados en la ventanilla receptora de solicitudes y en la página electrónica <https://sagarhpa.sonora.gob.mx/>.



4. El solicitante declarará bajo protesta de decir verdad, que no ha realizado actividades productivas ni comerciales ilícitas y que no esté recibiendo incentivos para el mismo concepto que solicita, que implique duplicidad de los mismos.
5. El solicitante será responsable de proporcionar información veraz, fidedigna y verificable; y de velar por la consolidación del status zoonosanitario de la Entidad. De no ser así, será motivo de la suspensión total, y en su caso, devolución de los diversos incentivos derivados del Programa.
6. Es obligación del solicitante acudir a las ventanillas establecidas para conocer el resultado de su solicitud o consultar las páginas mencionadas en el punto No. 3.
7. La recepción de solicitudes en ventanilla no implica necesariamente su autorización; todos los trámites ante la ventanilla receptora, así como en las diversas etapas del proceso, son totalmente gratuitos.
8. En caso de solicitudes con recursos autorizados para su ejecución que previamente o al momento de ser notificado el solicitante considera que no realizará el proyecto, deberá presentar su desistimiento; en caso contrario quedará suspendido de futuros apoyos durante un periodo de 3 (tres) años para todos los programas y componentes objeto de esta Convocatoria.
9. Los casos fortuitos por deceso del beneficiario, en su caso la cesión de derechos al cobro del incentivo que haga un beneficiario a un tercero, serán resueltos por la instancia ejecutora.

DICE:

**VI. CAUSALES DE CANCELACIÓN**

- Persona física, moral y grupo que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria o no cumplan con la inversión, serán sujetos de cancelación.

DEBE DECIR:

**VI. CAUSALES DE CANCELACIÓN.**

- Persona física, moral y grupo que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

En consecuencia de lo anterior, se hace de su conocimiento a fin de dar trámite ante las áreas correspondientes, para atender las citadas modificaciones.



SECRETARÍA DE  
**AGRICULTURA, GANADERÍA,  
RECURSOS HIDRÁULICOS,  
PESCA Y ACUACULTURA**  
GOBIERNO  
DE SONORA



Agradeciendo su siempre atenta consideración, me reitero a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA  
Hermosillo, Sonora

*Fátima Yolanda Rodríguez Mendoza*  
MTRA. FÁTIMA YOLANDA RODRÍGUEZ MENDOZA  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS  
HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

Publicación electrónica  
sin validez oficial

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comenfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-60-42, 217-26-60 y 217-28-50 / [www.sagarhpa.sonora.gob.mx](http://www.sagarhpa.sonora.gob.mx)





Me refiero a la publicación de fecha 06 de junio de 2023, Tomo CCXII, Número 2 Secc. II, a través del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en el que se hizo la difusión correspondiente la Convocatoria del Componente de Huertos Familiares que se desprende del Programa Estratégico Seguridad Alimentaria 2023 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA) misma que fue publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora con fecha de 18 de mayo de 2023, Tomo CCXI, Número 40 Secc. II, dicha convocatoria sufrió modificaciones mediante la presente Fe de Erratas en particular a lo concerniente al apartado **CONCEPTOS DE APOYO** quedando de la siguiente manera:

**Componente Huertos Familiares**, en la columna de **características de los apoyos**.

DICE:

<b>Características Específicas de los Apoyos</b>
Semillas, plántulas, pala, biello, malla borreguera, ciclónica o gallinera, rastrillo, azadón, bioinsumos, malla sombra, mochila aspersor, cerco de alambre de púas y módulo de producción de lombricomposta.
Frascos, estufa y deshidratador solar.

DEBE DECIR:

<b>Características Específicas de los Apoyos</b>
Semillas, plántulas, pala, biello, malla borreguera, ciclónica o gallinera, rastrillo, azadón, bioinsumos, malla sombra, mochila aspersor, cerco de alambre de púas y módulo de producción de lombricomposta, entre otros
Frascos, estufa y deshidratador solar, entre otros.

### **Componente Fomento a la Agricultura Campesina**

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comanfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
 Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-60-42, 217-26-60 y 217-29-59 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





DICE:

Monto del Apoyo
90% de apoyo hasta \$30,000.00 Moneda Nacional (Son: treinta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud.
90% de apoyo hasta \$50,000.00 Moneda Nacional (Son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud.

DEBE DECIR:

Monto del Apoyo
Hasta \$30,000.00 Moneda Nacional (Son: treinta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud.
Hasta \$50,000.00 Moneda Nacional (Son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud.

Así mismo en el apartado **REQUISITOS POR TIPO DE SOLICITANTE.**

DICE:

Tipo De Beneficiario	Requisitos
Personas Físicas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de apoyo;</li><li>• Identificación Oficial Vigente del solicitante;</li><li>• Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses);</li><li>• Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, documentos oficiales expedidos por el Registro Agrario Nacional (RAN), documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario), de ser el caso;</li></ul>

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-60-42, 217-26-60 y 217-29-50 / [www.sagarhpa.sonora.gob.mx](http://www.sagarhpa.sonora.gob.mx)





	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cotizaciones o presupuesto, con una antigüedad no mayor a tres meses;</li> <li>• Permisos, licencias y concesiones (de ser el caso);</li> <li>• Carta protesta de decir verdad de no haber recibido apoyos por los mismos conceptos que solicita; y</li> <li>• Presentar un programa de producción anual.</li> </ul>
<p>Grupo de Trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta constitutiva del grupo de trabajo, donde señale el representante social;</li> <li>• Solicitud de apoyo;</li> <li>• Identificación oficial vigente de cada uno de los integrantes del grupo;</li> <li>• Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses), del representante social;</li> <li>• CURP (en caso de no aparecer en la identificación), de todos los miembros del grupo;</li> <li>• Listado de productores;</li> <li>• Documento de acreditación de propiedad o posesión del predio (Escritura Pública, documentos oficiales expedidos por el RAN, documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario), de ser el caso;</li> <li>• Permisos, licencias y concesiones (de ser el caso);</li> <li>• Cotizaciones o Presupuesto, con una antigüedad no mayor a tres meses (de ser el caso, presentando RFC del proveedor que la emite); y</li> <li>• Proyecto simplificado de ser el caso, que incluya programa de producción;</li> <li>• Carta protesta de decir verdad de no haber recibido apoyos por los mismos conceptos que solicita.</li> </ul>
<p>Personas Morales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de acta constitutiva, y poder del representante legal para actos de administración;</li> <li>• Formato de solicitud de apoyo;</li> <li>• Comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses), del representante legal o empresa;</li> <li>• Cédula de Identificación Fiscal SAT;</li> </ul>

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
 Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (562) 212-60-42, 217-26-60 y 217-29-50 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





	<ul style="list-style-type: none"><li>• Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D del representante.</li><li>• Documento de acreditación de propiedad o posesión del predio (escritura pública, documentos oficiales expedidos por el RAN, documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario);</li><li>• Cotizaciones o presupuesto, con antigüedad no mayor a tres meses;</li><li>• Proyecto de inversión simplificado; y</li><li>• Carta protesta de decir verdad de no haber recibido apoyos por los mismos conceptos que solicita.</li></ul>
--	---

DEBE DECIR:

Tipo De Beneficiario	Requisitos
Personas Físicas.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Solicitud de apoyo;</li><li>• Identificación Oficial Vigente del solicitante;</li><li>• Comprobante de domicilio o constancia de residencia;</li><li>• Cotizaciones o presupuesto;</li></ul>
Grupo de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Acta constitutiva del grupo de trabajo, donde señale el representante social;</li><li>• Solicitud de apoyo;</li><li>• Identificación oficial vigente de cada uno de los integrantes del grupo;</li><li>• Comprobante de domicilio o constancia de residencia.</li><li>• CURP (en caso de no aparecer en la identificación), de todos los miembros del grupo;</li><li>• Listado de productores;</li><li>• Cotizaciones o Presupuesto; y</li><li>• Proyecto simplificado.</li></ul>

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-60-42, 217-26-60 y 217-29-50 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





Personas Morales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de acta constitutiva;</li> <li>• Solicitud de apoyo;</li> <li>• Formato de solicitud de apoyo;</li> <li>• Identificación oficial vigente de cada uno de los integrantes del grupo;</li> <li>• Comprobante de domicilio o constancia de residencia.;</li> <li>• Cédula de Identificación Fiscal SAT;</li> <li>• Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D del representante; y</li> <li>• Proyecto simplificado;</li> </ul>
----------------------	---

Apartado **VENTANILLAS**

DICE:

Contacto:	E-mail:	Área
Ing. Salvador Martínez Ledezma	<a href="mailto:Salvador.martinez@sonora.gob.mx">Salvador.martinez@sonora.gob.mx</a>	Dirección General de Desarrollo rural y capitalización al campo.
Ing. Rosa Estela Flores Salcido	<a href="mailto:Rosa.flores@sonora.gob.mx">Rosa.flores@sonora.gob.mx</a>	Dirección General de Desarrollo Agrícola
Lic. Isidro Leyva	<a href="mailto:Isidro.leyva@sonora.gob.mx">Isidro.leyva@sonora.gob.mx</a>	Dirección General de Desarrollo ganaderos

DEBE DECIR:

Contacto:	E-mail:	Área
Ing. Salvador Martínez Ledezma	<a href="mailto:salvador.martinez@sonora.gob.mx">salvador.martinez@sonora.gob.mx</a>	Dirección General de Desarrollo rural y capitalización al campo.
Ing. Rosa Estela	<a href="mailto:estela.flores@sonora.gob.mx">estela.flores@sonora.gob.mx</a>	Dirección General de

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
 Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-60-42, 217-26-60 y 217-29-50 / [www.sagarhpa.sonora.gob.mx](http://www.sagarhpa.sonora.gob.mx)





SECRETARÍA  
**AGRICULTURA, GANADERÍA,  
RECURSOS HIDRÁULICOS,  
PESCA Y ACUACULTURA**  
GOBIERNO  
DE SONORA



Flores Salcido		Desarrollo Agrícola
Lic. Isidro Leyva Leyva	Isidro.leyva@sonora.gob.mx	Dirección General de Desarrollo ganaderos

En consecuencia de lo anterior, se hace de su conocimiento a fin de dar trámite ante las áreas correspondientes, para atender las citadas modificaciones.

Agradeciendo su siempre atenta consideración, me reitero a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA  
Hermosillo, Sonora

*Fátima Yolanda Rodríguez Mendoza*  
MTRA. FÁTIMA YOLANDA RODRIGUEZ MENDOZA

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS  
HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
Hermosillo, Sonora. Telefonos: (662) 212-60-42, 217-26-60 y 217-29-50 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





Me refiero a la publicación de fecha 18 de mayo de 2023, a través del boletín oficial del gobierno del estado de Sonora en el que se hizo la difusión correspondiente las **Reglas de Operación** del Programa Estratégico Seguridad Alimentaria 2023 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura (SAGARHPA), en particular a lo concerniente al numeral **8. "Modalidad, tipo y monto de apoyo"**.

**Componente de Huertos Familiares.**

DICE:

<b>Características Específicas de los Apoyos</b>
Semillas, plántulas, pala, biello, malla borreguera, ciclónica o gallinera, rastrillo, azadón, bioinsumos, malla sombra, mochila aspersor, cerco de alambre de púas y módulo de producción de lombricomposta.
Frascos, estufa y deshidratador solar.

DEBE DECIR:

<b>Características Específicas de los Apoyos</b>
Semillas, plántulas, pala, biello, malla borreguera, ciclónica o gallinera, rastrillo, azadón, bioinsumos, malla sombra, mochila aspersor, cerco de alambre de púas y módulo de producción de lombricomposta, entre otros
Frascos, estufa y deshidratador solar, entre otros.

**Componente de Fomento a la Agricultura Campesina**

DICE:

<b>Monto del Apoyo</b>
90% de apoyo hasta \$30,000.00 Moneda Nacional (Son: treinta mil pesos)

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
 Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-80-42, 217-26-80 y 217-28-50 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





00/100 M.N.) por solicitud.

90% de apoyo hasta \$50,000.00 Moneda Nacional (Son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud.

**DEBE DECIR:**

<b>Monto del Apoyo</b>
Hasta \$30,000.00 Moneda Nacional (Son: treinta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud.
Hasta \$50,000.00 Moneda Nacional (Son: cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por solicitud.

**Componente Módulos de Especies Menores**

DICE:

<b>Concepto de Apoyo</b>	<b>Características Específicas de los Apoyos</b>	<b>Monto del Apoyo</b>
Hembras ovinas.	Hembras de 6 a 8 meses de edad, distintas razas ovinas comerciales y un peso mínimo 35 kg.	80% de apoyo o hasta \$2,000.00 Moneda Nacional (Son dos mil pesos 00/100 M.N.) por vientre, hasta 20 (veinte) hembras por productor.
Hembras caprinas.	Hembras de 6 a 8 meses de edad distintas razas caprinas comerciales y un peso mínimo 35 kg.	
Módulos apícolas.	Colmenas con su núcleo de abejas y su reina.	80% de apoyo o hasta \$32,000.00 Moneda Nacional (Son treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.) por modulo, hasta 1 módulo por productor.

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-60-32, 217-26-60 y 217-29-50 | www.sagarhpa.sonora.gob.mx





DEBE DECIR:

Concepto de Apoyo	Características Específicas de los Apoyos	Monto del Apoyo
Hembras ovinas.	Hembras de 6 a 8 meses de edad, distintas razas ovinas comerciales y un peso mínimo 35 kg.	Hasta \$2,500.00 Moneda Nacional (Son dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por vientre, hasta 30 (veinte) hembras por rupo de trabajo o persona moral.
Hembras caprinas.	Hembras de 6 a 8 meses de edad distintas razas caprinas comerciales y un peso mínimo 35 kg.	
Semental ovino.	Semental de 8 a 10 meses de edad, distintas razas comerciales y un peso mínimo 40 kg.	Hasta \$6,500.00 Moneda Nacional (Son seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por semental
Semental caprino.	Semental de 8 a 10 meses de edad, distintas razas comerciales y un peso mínimo 40 kg.	
Módulos apícolas.	Colmenas con su núcleo de abejas y su reina.	Hasta \$40,000.00 Moneda Nacional (Son cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) por modulo, hasta 1 módulo por productor, hasta con dos módulos en el caso de grupo de trabajo o persona moral.

Así mismo en el numeral 8.- **Requisitos de acceso al programa.**

DICE:

**8. Requisitos de acceso al programa.**

DEBE DECIR:

**9. Requisitos de acceso al programa.**

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (562) 212-60-42, 217-26-60 y 217-29-50 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





**Numeral 9.1. Requisitos a cumplir por tipo de beneficiario.**

DICE:

Tipo De Beneficiario	Requisitos
Personas Físicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de apoyo;</li> <li>• Identificación Oficial Vigente del solicitante;</li> <li>• Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses);</li> <li>• Documento que acredite la propiedad o posesión del predio (escritura pública, documentos oficiales expedidos por el Registro Agrario Nacional (RAN), documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario), de ser el caso;</li> <li>• Cotizaciones o presupuesto, con una antigüedad no mayor a tres meses;</li> <li>• Permisos, licencias y concesiones (de ser el caso);</li> <li>• Carta protesta de decir verdad de no haber recibido apoyos por los mismos conceptos que solicita; y</li> <li>• Presentar un programa de producción anual:</li> </ul>
Grupo de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta constitutiva del grupo de trabajo, donde señale el representante social;</li> <li>• Solicitud de apoyo;</li> <li>• Identificación oficial vigente de cada uno de los integrantes del grupo;</li> <li>• Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses), del representante social;</li> <li>• CURP (en caso de no aparecer en la identificación), de todos los miembros del grupo;</li> <li>• Listado de productores;</li> <li>• Documento de acreditación de propiedad o posesión del predio (Escritura Pública, documentos oficiales expedidos por el RAN, documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario), de ser el caso;</li> <li>• Permisos, licencias y concesiones (de ser el caso);</li> <li>• Cotizaciones o Presupuesto, con una antigüedad no mayor a</li> </ul>

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83200.  
Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-60-42, 217-28-60 y 217-28-50 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





	<p>tres meses (de ser el caso, presentando RFC del proveedor que la emite); y</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto simplificado de ser el caso, que incluya programa de producción;</li> <li>• Carta protesta de decir verdad de no haber recibido apoyos por los mismos conceptos que solicita.</li> </ul>
Personas Morales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de acta constitutiva, y poder del representante legal para actos de administración;</li> <li>• Formato de solicitud de apoyo;</li> <li>• Comprobante de domicilio (con antigüedad no mayor a tres meses), del representante legal o empresa;</li> <li>• Cédula de Identificación Fiscal SAT;</li> <li>• Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D del representante.</li> <li>• Documento de acreditación de propiedad o posesión del predio (escritura pública, documentos oficiales expedidos por el RAN, documento expedido por el órgano de representación del núcleo agrario);</li> <li>• Cotizaciones o presupuesto, con antigüedad no mayor a tres meses;</li> <li>• Proyecto de inversión simplificado; y</li> <li>• Carta protesta de decir verdad de no haber recibido apoyos por los mismos conceptos que solicita.</li> </ul>

**DEBE DECIR:**

Tipo De Beneficiario	Requisitos
Personas Físicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de apoyo;</li> <li>• Identificación Oficial Vigente del solicitante;</li> <li>• Comprobante de domicilio o constancia de residencia;</li> <li>• Cotizaciones o presupuesto;</li> </ul>
Grupo de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta constitutiva del grupo de trabajo, donde señale el</li> </ul>

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
 Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-60-42, 217-26-60 y 217-28-50 / www.sagarhpa.sonora.gob.mx





	<p>representante social;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de apoyo;</li> <li>• Identificación oficial vigente de cada uno de los integrantes del grupo;</li> <li>• Comprobante de domicilio o constancia de residencia.</li> <li>• CURP (en caso de no aparecer en la identificación), de todos los miembros del grupo;</li> <li>• Listado de productores;</li> <li>• Cotizaciones o Presupuesto; y</li> <li>• Proyecto simplificado.</li> </ul>
<p>Personas          Morales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia simple de acta constitutiva;</li> <li>• Solicitud de apoyo;</li> <li>• Formato de solicitud de apoyo;</li> <li>• Identificación oficial vigente de cada uno de los integrantes del grupo;</li> <li>• Comprobante de domicilio o constancia de residencia.;</li> <li>• Cédula de Identificación Fiscal-SAT;</li> <li>• Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales 32-D del representante; y</li> <li>• Proyecto simplificado;</li> </ul>

En consecuencia de lo anterior, se hace de su conocimiento a fin de dar trámite ante las áreas correspondientes, para atender las citadas modificaciones.

Agradeciendo su siempre atenta consideración,  a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

**GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE SONORA  
 SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
 RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA**  
 Hermosillo, Sonora

**ATENTAMENTE**  
  
**MTRA. FÁTIMA YOLANDA RODRÍGUEZ MENDOZA**

**TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS  
 HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA**

Centro de Gobierno, Edificio Sonora, 2do Nivel, Ala Sur Comonfort y Ave. de la Cultura C.P. 83280.  
 Hermosillo, Sonora. Teléfonos: (662) 212-60-42, 217-26-60 y 217-29-50 / [www.sagarhpa.sonora.gob.mx](http://www.sagarhpa.sonora.gob.mx)



Oficio No. 12-01/DJ242/2023  
Hermosillo, Sonora a 04 de Agosto 2023  
"2023, AÑO DE ADOLFO DE LA HUERTA MARCOR"

Me refiero a la publicación del 29 de mayo de 2023 a través del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el que se hizo la difusión correspondiente de las Reglas de Operación del Programa Caminos y Represos para el ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura (SAGARHPA), en particular, a lo concerniente a los puntos 12.2. En la ejecución del programa la SAGARHPA tendrá las siguientes funciones. ( se añade el inciso O) y 19 de Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios. 19.1 Derechos fracción II; atendiendo lo anterior se difunde la siguiente FE DE ERRATAS para el correcto desarrollo del Programa, quedando de la siguiente manera:

DICE:

**En la ejecución del programa La SAGARHPA tendrá las siguientes funciones:**

- a) Ejecutar el programa de trabajo conjunto con las instancias coordinadoras;
- b) Convocar a los actores sociales para integración del Comité Municipal de Caminos y Represos en cada Municipio;
- c) Coordinar la constitución del Comité de Caminos y Represos para cada Municipio;
- d) Presidir el Subcomité de Caminos y Represos;
- e) Administrar el recurso del Programa a través del FOFAES;
- f) Informar a las instancias coordinadoras sobre los avances del Programa;
- g) Dar seguimiento a la integración de expedientes de los beneficiarios;
- h) Documentar, registrar y archivar los expedientes de cada autorización;
- i) Dar seguimiento a las acciones programadas;
- j) Supervisar las acciones realizadas;
- k) Elaborar actas de cierre de los apoyos otorgados a cada beneficiario;
- l) Gestionar los pagos solicitados, tramitados y autorizados ante el Comité Técnico del FOFAES;
- m) Administrar los gastos de operación; y
- n) Soportar la comprobación de los pagos que se autoricen.

DEBE DECIR:

**En la ejecución del programa La SAGARHPA tendrá las siguientes funciones:**

- a) Ejecutar el programa de trabajo conjunto con las instancias coordinadoras;
- b) Convocar a los actores sociales para integración del Comité Municipal de Caminos y Represos en cada Municipio;
- c) Coordinar la constitución del Comité de Caminos y Represos para cada Municipio;
- d) Presidir el Subcomité de Caminos y Represos;
- e) Administrar el recurso del Programa a través del FOFAES;
- f) Informar a las instancias coordinadoras sobre los avances del Programa;
- g) Dar seguimiento a la integración de expedientes de los beneficiarios;
- h) Documentar, registrar y archivar los expedientes de cada autorización;
- i) Dar seguimiento a las acciones programadas;

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel, Ala Norte,  
Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.  
Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora  
[sagarhpas@sonora.gob.mx](mailto:sagarhpas@sonora.gob.mx) / [www.sagarhpas.gob.mx](http://www.sagarhpas.gob.mx)



- i) Dar seguimiento a las acciones programadas;
- j) Supervisar las acciones realizadas;
- k) Elaborar actas de cierre de los apoyos otorgados a cada beneficiario;
- l) Gestionar los pagos solicitados, tramitados y autorizados ante el Comité Técnico del FOFAES;
- m) Administrar los gastos de operación; y
- n) Soportar la comprobación de los pagos que se autoricen y;
- o) Convenir con los prestadores de servicios la ejecución de los trabajos autorizados por el Subcomité de Caminos y Represos de los productores beneficiados.
- p) Podrá otorgar los recursos del presente Programa a los productores beneficiados.

DICE:

**19. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.**

**19.1 Derechos.**

- I.- Recibir un trato respetuoso, oportuno y de calidad;
- II.- Acceder a la información necesaria del Programa, sus Reglas de Operación, recursos y cobertura;
- III.- Recibir los servicios y prestaciones de los Programas conforme a sus Reglas de Operación; y
- IV.- Participar en igualdad de condiciones, en el marco de un proceso de dictamen legal, certero, transparente e imparcial, prevaleciendo los criterios técnicos, metodológicos y financieros.

DEBE DECIR:

**19. Derechos y Obligaciones de los Beneficiarios.**

**19.1 Derechos.**

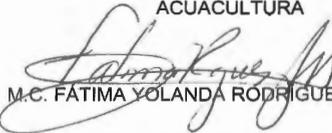
- I.- Recibir un trato respetuoso, oportuno y de calidad;
- II.- Acceder a la información necesaria del Programa, sus Reglas de Operación, y recibir los recursos del Programa, mismos que podrán ser cedidos al prestador de servicios para su cobro y cobertura;
- III.- Recibir los servicios y prestaciones de los Programas conforme a sus Reglas de Operación; y
- IV.- Participar en igualdad de condiciones, en el marco de un proceso de dictamen legal, certero, transparente e imparcial, prevaleciendo los criterios técnicos, metodológicos y financieros.

En consecuencia de lo anterior, se hace de su conocimiento a fin de dar trámite ante las áreas correspondientes, para atender las citadas modificaciones.

Agradeciendo su siempre atenta consideración, me reitero a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y  
ACUACULTURA

  
M.C. FÁTIMA YOLANDA RODRÍGUEZ MENDOZA

Centro de Gobierno, Edificio Sonora 2do Nivel, Ala Norte,  
Blvd. Paseo Río Sonora y Comonfort C.P. 83280.  
Tel: (662) 212-67-99 y (662) 217-28-25. Hermosillo, Sonora  
sagarhpa@sonora.gob.mx / www.sagarhpa.sonora.gob.mx

  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA  
Hermosillo, Sonora

  
JURISDICCION  
DE  
SAGARHPA

La Mtra. Guadalupe Del Milagros Gil Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Arivechi, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento # 39 celebrada el 08 de agosto de 2023, se tomó el siguiente: =====

Acuerdo No. 5

Que aprueba las modificaciones presupuestales al Segundo Trimestre 2023.

Artículo 1°. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

AMPLIACION (+)

JUSTIFICACION: DEBIDO A LOS APOYOS FEDERALES RECIBIDOS POR PARTE DE SCT Y REPUVE SE HA PODIDO LLEVAR A CABO ESTA AMPLIACION						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
DSP	IB	6000	DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS INVERSION PUBLICA	4,873,751.65	26,375,390.70	31,249,142.35
TOTAL				4,873,751.65	26,375,390.70	31,249,142.35

Artículo 2°. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C: Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno de Estado.

Artículo 3°. El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 88, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Mtra. Guadalupe Del Milagros Gil Valenzuela, AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2024-2024



Publicación Electrónica  
sin validez oficial

La Mtra. Guadalupe Del Milagros Gil Valenzuela, Secretaria del Ayuntamiento del municipio de Arivechi, Sonora; certifica que en Sesión de Ayuntamiento #39 celebrada el 6 de agosto de 2023, se tomó el siguiente: =====

**Acuerdo No. 5**

**Que aprueba las modificaciones presupuestales para el Segundo trimestre de 2023.**

**Artículo 1º.** Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, las modificaciones presupuestales se presentan de la siguiente manera:

**AMPLIACION (+)**

<b>Justificación</b> Los recursos asignados a estas dependencias fueron insuficientes para cumplir con los objetivos y metas programadas para el presente ejercicio fiscal.						
<b>Claves</b>			<b>Descripción</b>	<b>Asignado Original</b>	<b>Asignado Modificado</b>	<b>Nuevo Modificado</b>
<b>Dep</b>	<b>Prog.</b>	<b>Cap.</b>				
AY	AR		<b>AYUNTAMIENTO</b>			
		1000	ACCION REGLAMENTARIA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	415,466.67	0.00	415,466.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	36,000.00	0.00	36,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	144,000.00	0.00	144,000.00
PM	CA		<b>PRESIDENCIA</b>			
		1000	ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	466,666.67	0.00	466,666.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	240,000.00	0.00	240,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	906,000.00	0.00	906,000.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00	0.00	18,000.00
SA	DA		<b>SECRETARIA</b>			
		1000	POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,273,582.89	0.00	1,273,582.89
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	114,000.00	0.00	114,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	60,000.00	0.00	60,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,312,320.00	0.00	1,312,320.00
TM	EB		<b>TESORERIA</b>			
		1000	PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	665,013.36	0.00	665,013.36
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	348,000.00	19,181.04	367,181.04
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,146,483.92	0.00	1,146,483.92
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	0.00	48,000.00
DSP	IB		<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b>			
		1000	ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,336,453.28	0.00	2,336,453.28
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	780,000.00	0.00	780,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	3,316,800.00	0.00	3,316,800.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	305,053.72	0.00	305,053.72
		6000	INVERSION PUBLICA	4,873,751.65	716,423.08	5,590,174.73
DSPM	JB		<b>DIR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b>			
			Administración de LA SEGURIDAD PUBLICA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	641,866.68	4,800.00	646,666.68
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	396,000.00	0.00	396,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	266,400.00	30,861.80	297,261.80
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	0.00	60,000.00
OCE	CU		<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b>			
			CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	270,399.96	0.00	270,399.96
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	30,000.00	0.00	30,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	24,000.00	18,897.83	42,897.83
OA	QS		<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)</b>			
			ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	615,200.04	0.00	615,200.04
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	48,000.00	0.00	48,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
OOM	AA		<b>OOMAPAS</b>			
			POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	83,466.72	0.00	83,466.72
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	120,000.00	0.00	120,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	660,000.00	0.00	660,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>22,038,925.56</b>	<b>790,163.75</b>	<b>22,829,089.31</b>

**REDUCCION (-)**

Justificación El ejercicio del gasto de estas dependencias tuvo un comportamiento menor a lo presupuestado, dando cumplimiento a los objetivos y metas programadas						
Claves			Descripción	Asignado Original	Asignado Modificado	Nuevo Modificado
Dep	Prog.	Cap.				
AY	AR	1000	<b>AYUNTAMIENTO</b> ACCION REGLAMENTARIA			
		2000	SERVICIOS PERSONALES	415,464.00	0.00	415,464.00
		3000	MATERIALES Y SUMINISTROS	24,000.00	0.00	24,000.00
PM			SERVICIOS GENERALES	107,520.00	0.00	107,520.00
	CA		<b>PRESIDENCIA</b> ACCION PRESIDENCIAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	466,666.67	0.00	466,666.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	180,000.00	0.00	180,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	786,000.00	0.00	786,000.00
SA		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00	0.00	18,000.00
	DA		<b>SECRETARIA</b> POLITICA Y GOBIERNO MUNICIPAL			
		1000	SERVICIOS PERSONALES	1,388,255.67	4,800.00	1,383,455.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	66,000.00	0.00	66,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	48,000.00	0.00	48,000.00
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS	1,240,320.00	0.00	1,240,320.00
TM			<b>TESORERIA</b> PLANEACION DE LA POLITICA FINANCIERA			
	EB	1000	SERVICIOS PERSONALES	591,733.33	0.00	591,733.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	204,000.00	19,181.04	184,818.96
		3000	SERVICIOS GENERALES	919,712.00	0.00	919,712.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	48,000.00	0.00	48,000.00
DSP			<b>DIR. DE SERVICIOS PUBLICOS</b> ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS			
	IB	1000	SERVICIOS PERSONALES	2,243,666.67	0.00	2,243,666.67
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	396,000.00	0.00	396,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,084,712.00	0.00	2,084,712.00
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	305,053.72	0.00	305,053.72
		6000	INVERSION PUBLICA	2,411,461.28	716,423.08	1,695,038.20
DSPM			<b>DIR SE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL</b> Administración DE LA SEGURIDAD PUBLICA			
	IB	1000	SERVICIOS PERSONALES	623,733.33	0.00	623,733.33
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	282,828.00	0.00	282,828.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	146,400.00	30,861.80	115,538.20
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	60,000.00	0.00	60,000.00
OCE			<b>ORGANO DE CONTROL DE EVALUACION</b> CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION GUBERNAMENTAL			
	CJ	1000	SERVICIOS PERSONALES	243,732.00	0.00	243,732.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	18,897.83	-697.83
OA			<b>SISTEMA MUNICIPAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA(DIF)</b> ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS COMUNITARIOS			
	QS	1000	SERVICIOS PERSONALES	512,268.00	0.00	512,268.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	18,000.00	0.00	18,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	18,000.00	0.00	18,000.00
OOM			<b>OOMAPAS</b> POLITICA Y PLANEACION DE LA ADMINISTRACION DEL AGUA			
	AA	1000	SERVICIOS PERSONALES	81,867.00	0.00	81,867.00
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	60,000.00	0.00	60,000.00
		3000	SERVICIOS GENERALES	430,752.00	0.00	430,752.00
<b>TOTAL</b>				<b>16,458,145.67</b>	<b>790,163.75</b>	<b>15,667,981.92</b>

**Artículo 2º.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136, Fracción XXII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y los Artículos 61, Fracción IV, inciso J) y 144 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicita al C. Presidente Municipal realizar las gestiones necesarias para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

**Artículo 3º.** El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Con la facultad que le otorga el Artículo 89, Fracción VI de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, certifico y hago constar que la presente es transcripción fiel y exacta de lo asentado en el libro de actas del Ayuntamiento respectivo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Mtra. Guadalupe Del Milagros Gil Valenzuela



**H. AYUNTAMIENTO DE ARIVECHI**  
ESTADO DE SONORA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2021 2024



**H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. 017  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El H. Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, a través de la Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y a los Artículos 36 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de Carácter Pública Nacional, para la contratación de la obra que se describe a continuación:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para la compra de bases	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPO-826029996-017-2023	CompraNET: \$1,500	06/09/2023	06/09/2023 09:00 HRS	06/09/2023 13:00 HRS	12/09/2023 11:00 HRS
Capital contable mínimo requerido	Descripción general de la obra		Plazo de ejecución	Periodo de ejecución	
\$4,000,000.00	REHABILITACIÓN EN PARQUE INFANTIL, EN GUAYMAS, SONORA.		101 DIAS NATURALES	Inicio 22/09/2023	Terminación 31/12/2023

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <https://www.compranet.sonora.gob.mx/sistema/portal>, o bien en: las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, sito en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro (Palacio Municipal), Guaymas, Sonora, Tel. (622)224-25-72; con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago para la compra de las bases es: En CompraNET plataforma Estatal mediante la generación de pase de caja que esta plataforma arroja al momento de solicitarlo y hacer el depósito en la Institución Bancaria asentada en este pase de caja, cuyo procedimiento se indica en las Bases de Licitación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la **Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas**, ubicado en Calle 23 entre Avenida Serdán y Alfonso Ibarri, Col. Centro, en Guaymas, Sonora y la Visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en: **Lugar donde se ejecutarán los trabajos**, teniendo como punto de partida la oficina de la Dirección de Obras Públicas, dichos actos se efectuaran en horas y días descritos en el cuadro descriptivo anterior.
- Se otorgará el 30% de anticipo.
- Los recursos autorizados para la contratación de la presente obra provienen de recursos provenientes del **FONDO MUNICIPAL DIRECTO**, para el Ejercicio Fiscal del año 2023.
- No se podrán subcontratar partes de la Obra.

**REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS INTERESADOS Y QUE DEBERAN ENTREGARSE EN LA PRESENTE LICITACIÓN. DICHA DOCUMENTACIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE EL DÍA Y HORA SEÑALADO PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ADEMÁS PARA PODER PRESENTAR EL SOBRE ANTES MENCIONADO, DEBERÁN ACREDITAR POR FUERA DEL MISMO EL RECIBO DE PAGO DE BASES EN CASO DE NO SER ASÍ, NO SE ACEPTARÁ LA PROPUESTA Y SE RECHAZARÁ EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

a).- Capital contable mínimo requerido; b).- acreditación de la personalidad jurídica; c).- Relación de los contratos de obras en vigor que tengan celebrados con las administraciones públicas federal, estatal o municipales; d).- capacidad técnica; e).- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y lo correspondiente. Recibo por la compra de bases se entregará junto con la propuesta previo a la entrega del sobre. Cabe señalar que la descripción de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comentario, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

Criterios de adjudicación: Al finalizar la evaluación de las propuestas, **"EL AYUNTAMIENTO"**, con base en sus propias evaluaciones y en el análisis comparativo de las proposiciones aceptadas deberá emitir un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

Para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato; **"EL AYUNTAMIENTO"** obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquellas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia.

Cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrándose previamente. Dicho registro se efectuará cuando menos con 48 horas de antelación para cada uno de los actos señalados en el recuadro de cada licitación, en la: Dirección General de Infraestructura Urbana y Ecología, sito en Ave. Serdán No. 150, Col. Centro en Guaymas, Sonora.

Se invita a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora y al Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Ayuntamiento de Guaymas, Sonora, para que participen en los actos de la licitación a las horas señaladas en los recuadros de cada licitación.

Guaymas, Sonora a: 28 de Agosto del 2023.

**AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS, SONORA**  
**C. ING. VÍCTOR OMAR PARTIDA**  
**DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA**

C.c.p. Expediente.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA, MEXICO.**

**EDICTO**

Se radicó juicio sucesorio intestamentario a bienes de Enrique García Urquijo, dentro del expediente 57/2023, promovido por Mercedes Coronado Díaz, convóquese a quienes se crean con derecho a herencia y a los acreedores, para que se presenten al juicio a deducirlos, ante el Juzgado de Primera Instancia Mixto Sahuaripa, Sonora, a las doce horas del doce horas del once de septiembre de dos mil veintitrés a la Junta de Herederos.

**SAHUARIPA, SON 17 DE AGOSTO DE 2023**

**SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS MIXTO**

**LIC. GLEN IVÁN ORDAZ AMAVIZCA**



Para su publicación dos veces de diez en diez días en el periódico el Imparcial y Boletín Oficial del Estado en Hermosillo, Sonora, así como en el sitio de internet oficial del Poder Judicial del Estado de Sonora.

## EDICTO

### MARIO BECERRA QUIJADA Y PATRICIA IRENE CUMPLIDO MADRID

BAJO EXPEDIENTE 720/2019, SE RADICÓ JUICIO PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIDO POR ROGELIO CRUZ MORALES, EN CONTRA DE USTEDES, EN EL QUE SE DICTÓ SENTENCIA CON FECHA TRES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON:

-----PUNTOS RESOLUTIVOS.-----

**PRIMERO:** Este Tribunal es competente para conocer y resolver la causa familiar número 720/2019, relativo al Juicio de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, en nombre y representación del niño L.A.B.C., en contra de Mario Becerra Quijada y Patricia Irene Cumplido Madrid (abuelos maternos del infante); encontrándose las partes debidamente legitimadas, siendo procedente la vía ordinaria civil escogida por la actora.

**SEGUNDO:** Se declara **Procedente**, la Acción de Pérdida de la Patria Potestad, hecha valer por la parte actora, el Agente del Ministerio Público del Fuero Común, en nombre y representación del niño L.A.B.C., en contra de Mario Becerra Quijada y Patricia Irene Cumplido Madrid (abuelos maternos del infante), al haber acreditado la justificación de tal acción, en consecuencia:

**TERCERO:** Se declara que Mario Becerra Quijada y Patricia Irene Cumplido Madrid, en su carácter de abuelos, han perdido el derecho a la Patria Potestad que venían ejerciendo sobre el niño L.A.B.C. y por ende, se determina que los ascendientes del infante antes mencionados no podrán ejercer las facultades consistentes en representarlo legalmente, administrar sus bienes y, decidir, participar, u opinar sobre asuntos inherentes a su educación, conservación, asistencia, formación y demás aspectos no patrimoniales.

Resultando importante destacar que si bien, como consecuencia de la pérdida de la patria potestad, Mario Becerra Quijada y Patricia Irene Cumplido Madrid perdieron el derecho a una convivencia filial e incluso a opinar o intervenir en todos los aspectos que atañen su nieto, también lo es, que en términos de los artículos 9.3 y 10.2 de la Convención de los Derechos del Niño, el derecho a la convivencia ahora sólo subsiste a favor del niño L.A.B.C., por lo cual se le dejan a salvo los derechos, para en caso de que así lo considere, *por conducto de su representante legal*, promueva lo que en su interés corresponda.

Por otra parte, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de México, en concordancia con el artículo 8 Bis del Código de Familia para el Estado, se ordena la realización de la sentencia en formato de lectura fácil, a fin de hacerle conocimiento al referido niño lo aquí decretado por este Juzgador.

**CUARTO:** Se deja subsistente la medida provisional decretada en el punto resolutive cuarto de la sentencia definitiva de veintidós de agosto de dos mil catorce, dictada por el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, dentro del expediente 2274/2012, respecto al juicio Pérdida de la Patria Potestad, por lo cual el niño L.A.B.C., seguirá depositado en el domicilio de Erika Fernanda Moreno Cienfuegos, persona a quien se le otorgó la custodia

provisional del referido niño, en el entendido que la tutela la ejercerá el Procurador de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sonora, hasta en tanto se defina, de acuerdo a las normas legales aplicables, quién ejercerá sobre el niño la patria potestad o, en su caso, se provea sobre la tutela definitiva del mismo.

**QUINTO:** No se hace especial condenación por concepto de gastos y costas, por tratarse de sentencia declarativa dictada en un juicio que versa sobre cuestiones familiares, por lo que cada una de las partes deberá reportar las que hubiere erogado, por la tramitación del presente juicio, según lo dispuesto por los artículos 78, 79, 80 y 81 del Código Procesal Civil para el Estado de Sonora, en virtud de que no aparece constancia en autos que alguna de las partes hubiere obrado con temeridad o mala fe.

**SEXTO:** Notifíquese personalmente a las partes el contenido del presente fallo, así como al tutor especial designado en el presente juicio para la representación del niño, en la inteligencia de que el término para interponer el recurso de apelación será de cinco días, a partir de que surta efectos la notificación correspondiente; lo anterior con fundamento en los artículos 172 (fracción III), 376 (fracción I) del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.

Por otra parte, en atención al interés superior de los niños, niñas y adolescentes, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4º. Constitucional, en concordancia con el 8 Bis del Código de Familia del Estado, este Juzgador estima conveniente ordenar la comparecencia a este Tribunal del niño L.A.B.C., señalándose para tal efecto las catorce horas del diez de marzo de dos mil veintitrés, a fin de realizar la audiencia de lectura de sentencia en formato fácil, diligencia que habrá de practicarse ante la presencia de la Psicóloga adscrita a este Juzgado, Agente del Ministerio Público, tutor y este Juzgador.

Se requiere al Agente del Ministerio Público, para que por su conducto haga comparecer al niño L.A.B.C., a la diligencia antes ordenada, debiendo presentarse de manera puntual, el día y hora señalado.

Apercibiéndosele al Agente del Ministerio Público que, en caso de no hacerlo así, se le hará efectiva una multa por la cantidad que resulte de la suma de VEINTE VECES unidades de medida y actualización, vigente al momento de su imposición, la que se duplicará en caso de reincidencia y su monto será destinando a incrementar el fondo para la Administración de Justicia en el Estado, con fundamento en los artículo 2, último párrafo, y 162 fracción I del Código de Procedimientos Civil para el Estado de Sonora, en relación con el número 41, segundo y tercero transitorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo al Decreto por el quien se declaran reformados y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero del año en curso en el Diario Oficial de la Federación; y asimismo, se le dará vista a su Superior Jerárquico, para los efectos legales a que haya lugar.

Háganse las anotaciones de estilo en el Libro de Gobierno y Estadística correspondientes.

**SÉPTIMO:** Finalmente, con fundamento en el artículo 73, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 84, I-F de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Sonora, en

relación con los artículos 3, fracción VII, VIII, 8, fracción III, 19, 26, 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Sonora, **se hace del conocimiento de las partes que se hará una versión pública de la presente sentencia;** por lo que si es su deseo que en ella sean incluidos sus datos personales, deberán manifestarlo expresamente por escrito, **en la inteligencia que de no hacer manifestación alguna, se entenderá como una negativa y por consiguiente se omitirá cualquier información personal o dato relacionado con las partes del presente proceso.**

Asimismo, se hace de su conocimiento que los Avisos de Privacidad simplificado e integral pueden consultarse en la página web del Poder Judicial del Estado de Sonora, [www.sjsnsonora.gob.mx](http://www.sjsnsonora.gob.mx)

- - - **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE**, y háganse las anotaciones de estilo en el libro de gobierno y estadísticas correspondientes. Así lo resolvió y firma el **JUEZ CUARTO "B" DE PRIMERA INSTANCIA, DE LO FAMILIAR, LIC. ERIK FRANCISCO RÚIZ CAMPOY**, por ante la C. Secretaria Segunda "B" de Acuerdos, **LIC. LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA**, con quien actúa, autoriza y da fe. - DOY FE. - - - - -

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS "B"**

  
**LIC. LOYDA EUNICE VALDEZ VALENZUELA.**



Publicarse por una sola vez, en periódico de mayor circulación de esta ciudad y Estrados de este Juzgado.



GOBIERNO  
DE **SONORA**

BOLETÍN OFICIAL Y  
**ARCHIVO DEL  
ESTADO**

EL BOLETÍN OFICIAL SE PUBLICARÁ LOS LUNES Y JUEVES DE CADA SEMANA. EN CASO DE QUE EL DÍA EN QUE HA DE EFECTUARSE LA PUBLICACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL SEA INHÁBIL, SE PUBLICARÁ EL DÍA INMEDIATO ANTERIOR O POSTERIOR. (ARTÍCULO 6° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

EL BOLETÍN OFICIAL SOLO PUBLICARÁ DOCUMENTOS CON FIRMAS AUTÓGRAFAS, PREVIO EL PAGO DE LA CUOTA CORRESPONDIENTE, SIN QUE SEA OBLIGATORIA LA PUBLICACIÓN DE LAS FIRMAS DEL DOCUMENTO (ARTÍCULO 9° DE LA LEY DEL BOLETÍN OFICIAL).

La autenticidad de éste documento se puede verificar en  
<https://boletinoficial.sonora.gob.mx/informacion-institucional/boletin-oficial/validaciones> CÓDIGO: 2023CCXII171-28082023-26506FE4C

